

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. ....

Cuaderno No. 66

Año 1811

No. de hojas útiles 5

Auto seguido por el CONDE DE LA VEGA DEL REN, Alcalde Ordinario, para que se le abone la suma de quinientos treintinueve pesos cuatro reales, valor de los cuadros con las efigies de SANTA ROSA Y SAN FRANCISCO SOLANO, que deben ser colocados en la Sala Capitular del Cabildo.

Observaciones .....

Clasificación CABILDO

CA-601  
Caj 21  
Doc 274  
fo. 5

Ermo Sor

Quando sebia el Empleo de Alcalde Ordinario en el  
año pp<sup>do</sup> se me comisionó por V.E. la obra de dos cuadros  
grandes con las efigies de los Gloriosos Patronos S<sup>ta</sup> Rosa y  
S<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> Solano cuyas fiestas tiene juradas el Ermo Cabildo,  
y habiendolos colocado en la Sala Capitular antes de espirar  
mi Jndicatura y merecido la satisfaccion de haber conciliado  
los deseos de V.E., resta solo que estando demostrado el va-  
lor a que ascendieron por los tres documentos que se acompa-  
ñan, se sirba V.E. librar la providencia de estilo para que el  
tesorero Adm<sup>or</sup> de propios me reintegre de quinientos trein-  
ta y nuebe pesos quatro reales que he suplido a este fin.

Dios que a V.E. m. a. Lima y

Mayo 24 de 1811.

Ermo Sor

El Conde de la Vega del Reng

M. S.º Comedor Exal. de Legación, y no opo-  
niéndose reparo, que al S.º Procurador Ge-  
neral. Lima y Mayo 28.º de 1811.

*[Handwritten signatures]*

Procedo, y rubricado por los señ. del Excmo.  
Cab.º Jur.º y Ayuntamiento de esta ciudad, en sus  
través de Aud.ª pública en la sala de su  
Ayuntamiento. en el día de hoy

Anseñid

José María de la Rosa  
Escr.º Gen.º del S.º Maj.º del Excmo. Cab.º

El Comedor general de propios con vista del Oficio y Docu-  
mentos que acompaña à V. E. el Sr. Conde de la Vega del Ben para  
acreditar el pronto desempeño de la Comision que se le confirió y de  
que hace individual relacion, dice; que de justicia debe V. E. ordenar  
al Tesorero Administrador el que se le paguen los quinientos treinta  
y nueve y medio pesos que legitimamente ha costado; exceptuando  
le para su satisfaccion la justa consideracion que merecen sus des-  
velos por el mejor servicio de este Excmo. Ayuntamiento. Lima y  
Mayo 29 de 1811.

Caro Señor

José María de la Rosa

*[Handwritten signature]*

2

Recibo del S.<sup>n</sup> Conde de la Vega de Ren, Alcalde Ord.<sup>o</sup>  
 de esta Ciudad, trecientos quarenta p.<sup>os</sup> del ymporte de dos retratos  
 de cuerpo entero con sus marcos, y coronaciones dorados; el uno  
 de la gloriosa Patrona S.<sup>ta</sup> Rosa, y el otro del glorioso S.<sup>n</sup> J.<sup>o</sup> So-  
 lano, copiados por los retratos originales, para la Sala Capitular  
 del Co.<sup>mo</sup> Cavildo de esta dha Ciud.<sup>d</sup> de Lima, en 14<sup>ta</sup> de Dic.  
 de 1810 //

Son 340 p.<sup>os</sup> //

Pedro Diaz  


3

Recibi el s.<sup>o</sup> Ale.<sup>o</sup> Ordin.<sup>o</sup> conde ala Vega el Rend  
Ciento noventa p.<sup>o</sup> importe de dos Marcos de Cedro  
y sus respectivos bastidores, todo de Cuerpo entexo p.<sup>o</sup>  
Los Petreros de s.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Solano, y s.<sup>o</sup> Rosa, q.<sup>o</sup> se han  
de poner en la Sala del Exmo Cav.<sup>o</sup> de esta Ciudad. Li-  
ma, y Nov.<sup>o</sup> 19. de 1810

---

Son 190 p.<sup>o</sup> —

1119-4

320-

---

439-4

Jose Maria Arredondo

4

Cuenta q. Manifiesta el traxeso q. tengo  
 hecho p.<sup>a</sup> el Cavildo de Odr. del Sr. Conde de  
 Valera . . . . . Araven. P.<sup>a</sup> . . . P.<sup>a</sup>

p. <sup>a</sup> tres tornill. <sup>a</sup> p. <sup>a</sup> poner una	}	. . . . . 3 . . . . .
preña de Cart. <sup>a</sup> en una		
Mesa . . . . .		
p. <sup>a</sup> quatro Naviraras con	}	. . . . . 4 . . . . . 21
sus Argollas p. <sup>a</sup> doz Man		
cos p. <sup>a</sup> las Efisien de staks		
sa y Sr. Fran. Solano.		
p. <sup>a</sup> quatro Alcajatas de una		
tercia p. <sup>a</sup> dhas . . . . .		2 . . . . .
Importa . . . . .		<u>9 . . . . . 4</u>

Lima y Odr. 31/810

Tre Lequeño

~~177~~  
~~177~~  
~~177~~

~~\_\_\_\_\_~~

Como or.

El Sindico Procurador Gral, en vista de la cuenta y Documentos de los Retirados de Sr. Fran. Solano, y Sr. Rosa. Dice: q. e reproduce en todas sus partes el dictamen del Sr. Comandante de Propios, y pide se decrete su pago dandole al Sr. Conde de la Vega del Ben las gracias p. el esmero y paciencia q. en ello se vee. Lima y Septiembre 19. de 1811.

Como or.

Don J. de O. O. O.  
Don. O. O. O.  
Procurador

Exeuntese como dice el Procurador Gen.  
Pro. en 18 de Octub. Lima, y Octub. 8 de 1811 —  
de 1811

Proveydo y rubricado p. los Pres del Excmo  
Car. Justicia, y Regimiento de esta Ciudad  
estando habiendo Aud. publica en la  
Sala de su Ayuntamiento en el dia de nuestra

Amerm

Jose Maria de la Pava